

HECHO ESENCIAL

AES Gener S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 176

Santiago, 16 de septiembre de 2019

Señor:

Joaquín Cortez H.

Presidente Comisión para el Mercado Financiero

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informa en carácter de Hecho Esencial de AES Gener S.A. (la “Sociedad”):

Con esta fecha la Sociedad y su filial Norgener Renovables SpA (“Norgener” y conjuntamente con la Sociedad, los “Compradores”) han suscrito con EPM Chile S.A. (el “Vendedor”), filial chilena de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., un acuerdo (el “SPA”) para adquirir directa e indirectamente el 100% de las acciones emitidas por Parque Eólico Los Cururos SpA (“PELC”), y EPM Transmisión S.A. (“EPMT”). PELC es dueña de un parque eólico denominado “Parque Eólico Los Cururos” de 110 MW y del 0,000019% de las acciones emitidas por EPMT. EPMT es dueña de una subestación seccionadora denominada “La Cebada”.

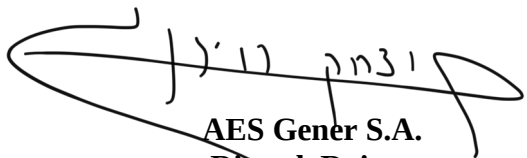
De acuerdo a los términos del SPA, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas que en dicho instrumento se indican, los Compradores adquirirán el 100% de las acciones emitidas por PELC y EPMT, de la siguiente forma: (i) Norgener adquirirá el 100% de las acciones emitidas por PELC (adquiriendo indirectamente el 0,000019% de las acciones de EPMT); y (ii) la Sociedad adquirirá el 99,999981% de las acciones emitidas EPMT.

El valor total de la operación que incluye la compra de PELC, propietaria del Parque Eólico Los Cururos y de EPMT, propietaria de la Subestación La Cebada, es de USD 138 millones, sujeto a ajustes definidos en el SPA, el cual será pagado por los Compradores según los términos y condiciones establecidos en el SPA.

Esta transacción se enmarca dentro de la estrategia Greentegra definida por la Sociedad, consistente en incorporar a su portafolio activos de generación renovable, alineado con el compromiso de descarbonización de la matriz energética.

En conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá este Hecho Esencial en los resultados de la Sociedad y sus filiales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



AES Gener S.A.
Ricardo Roizen
Vicepresidente de Finanzas Corporativas

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.